

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF. N° 1100140030862020-00624-00

Observado el escrito con sus anexos allegados por la parte actora (núm. 028), se indica al memorialista que previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento, se requiere para que notifique a Jhon Farly Puentes Valencia el mandamiento de pago en el correo electrónico kiis_02_03@hotmail.com., toda vez que la empresa de mensajería realizó dicha gestión en una dirección electrónica diferente a la antes señalada, (kliis_02_03@hotmail.com), obsérvese que adicionó una (l) que no corresponde.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>013</u> de hoy <u>22 DE FEBRERO 2022</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez

Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c76142375d8a7303d02b94c500e475e064c1e9f3dc417d9ecbd6b821673112ff**

Documento generado en 17/02/2022 10:48:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>